En la ciudad de lorca, a cinco dias del mes de abril de mil y seis(cientos) y veinte y seis años, este dicho dia se juntaron a concejo en las salas del ayuntamiento desta ciudad para entender en lo que de yuso sera declarado el señor licenciado don baltasar de madrigano alcalde mayor y de esta ciudad los señores don gines de pardeçala bar, don antonio garcia de alcaraz, don juan leones mateos, don andres navarro de guevara, don antonio garcia de mula y alcaraz, regidores desta ciudad —

En este ayuntamiento se leyo una carta que a esta ciudad escrive el s.r marques de los velez, su fecha en cartagena, a quatro dias deste presente mes por la qual dice su ex.a le a dado licencia para que asista en su casa lo qual piensa hazer con brevedad y como se tiene aviso se a retirado la armada ynglesa a sus puertos con algunas perdidas y otras cosas, y que se levanten los cuerpos de guardia que se hazen en esta ciudad [illegible] que se [illegible] algunos dias y que [illegible] de servicio en las armas [illegible] de la dicha carta para hazer

E por la ciudad vista se acordo que se notifique al señor el capitan don andres navarro